



SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 5890/2010 **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

Manual de Funciones de los Centros de Atención
Primaria de la Salud.
Del: 21/12/2010

VISTO:

El Convenio Marco de adhesión para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención primaria de la Salud programa Remediar + redes suscripto por la Provincia con el Programa PNUD 09-005, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de Septiembre del corriente se suscribe Compromiso de gestión en virtud del cual la Provincia asume metas a cumplir a los efectos de la ejecución del Programa.-

Que a fin de establecer criterios uniformes y unívocos en la prestación del servicio de salud, especialmente en el primer nivel, resulta imprescindible establecer pautas mínimas de organización y funcionamiento de las Unidades Primarias, así como elaborar un flujograma guía obligatorio de atención de aquellos pacientes comprendidos en la red.-

Que es necesario en consecuencia constituir el equipo técnico que elabore el manual de funciones a aplicar en las Unidades Primarias de Atención, que precise tareas, responsabilidades y competencias, a fin de acordar luego una propuesta de flujograma guía de atención.-

Por ello

El Ministro de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el equipo técnico interdisciplinario encargado de la elaboración y diseño del Manual de Funciones de los Centros de Atención Primaria de la Salud, el que estará integrado por la Dra. María Gabriela Picón, Elsa Josefina Peralta y Mónica Elizabeth Carrizo.-

Art. 2º.- Notifíquese a la Subsecretaria de Salud y Dirección General de Atención Primaria de la Salud, cumplido Archívese.-

Art. 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente archívese.-

Dr. Luis César Martínez

